

PERSONAS FÍSICAS

Preguntas y respuestas relevantes para presentar las declaraciones provisionales y definitivas correspondientes a 2014, a través del Servicio de Declaraciones y pagos (pago referenciado), versión Personas Físicas.

1. ¿En qué campo de la sección del ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL de la nueva versión del Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado,) personas físicas, se pueden capturar las pérdidas de ejercicios anteriores?

Respuesta.

El importe que corresponda a las pérdidas fiscales de años anteriores pendientes de amortizar, se debe capturar en el campo: “Compras y gastos del periodo que declara”.

2. Un contribuyente solicita se le otorgue el formato para realizar el pago por concepto de ISR por adjudicación de un terreno (sentencia por prescripción positiva girada por un juez) ¿Cómo se puede generar dicho pago a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)?

Respuesta.

Cuando se deba pagar el impuesto por este concepto conforme a las disposiciones fiscales, para generar el formato de pago a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado), se debe seleccionar en periodicidad: Sin periodo y posteriormente la obligación: ISR, personas físicas por Adquisición de bienes, generalmente este concepto se paga dentro de los 15 días siguientes a la fecha de obtención del ingreso.

3. ¿En el formulario de IVA, campo “Determinación de impuesto” no aparece el campo: “Acreditamiento del saldo a favor de periodos anteriores”, ¿cómo se debe declarar en la nueva versión del Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado), Personas Físicas?

Respuesta:

Para los contribuyentes que deseen acreditar el saldo a favor de periodos anteriores contra el impuesto a cargo del IVA que se haya generado en el periodo a declarar, se sugiere sumarlo al impuesto pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos sin que exceda del impuesto cobrado (IVA causado por sus ventas servicios o arrendamiento)). Si hubiera algún remanente se podrá aplicar en los pagos posteriores.

Ejemplo:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
<i>IVA causado</i>	100
<i>IVA acreditable</i>	50
<i>Saldo a Favor de periodos anteriores</i>	200

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
CONCEPTOS	FORMULARIO ANTERIOR	FORMULARIO SIMPLIFICADO
<i>Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento)</i>	100	100
<i>Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)</i>	50	100 (50 IVA pagado + 50 S.F. de periodos anteriores)*
<i>IVA a Cargo</i>	50	0
<i>Acreditamiento del saldo a favor de periodos anteriores</i>	50	
CANTIDAD A PAGAR	0	0

***Remanente de saldo a favor: 150**

4. Cuando se tienen operaciones gravadas y exentas con IVA, no contempla la nueva versión del Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado), Personas Físicas los campos para determinar la proporción del IVA que se puede acreditar, ¿Cómo se realizará el cálculo de la proporción?

Respuesta.

Cuando se realicen operaciones que son gravadas y exentas de IVA, el cálculo de la proporción debe realizarse en papeles de trabajo, y posteriormente se capturará en el campo: “Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)”, el IVA que únicamente sería acreditable en el periodo que se declare, conforme a la proporción utilizada.

Ejemplo:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
IVA causado	10,000
IVA acreditable	3,200
Proporción utilizada conforme al artículo 5 de la Ley de IVA	0.6571

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
CONCEPTOS	FORMULARIO SIMPLIFICADO
Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento)	10,000
Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)	2,103 (3,200 IVA pagado * 0.6571 Proporción)
IVA a Cargo	7,897

Pantallas del formulario de IVA del Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado).

- Determinación de Impuesto.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R21 Impuesto al Valor Agregado			
Determinación de Impuesto		Determinación de Pago Menú Principal	
Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento)	10,000	Impuesto que le Retuvieron	
Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)	2,103		

- Determinación de Pago.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R21 Impuesto al Valor Agregado			
Determinación de Impuesto		Determinación de Pago Menú Principal	
A cargo	7,897	Total de contribuciones	7,89
A favor		¿Desea disminuir su total de contribuciones con algún concepto?	--Selecciona--
Parte actualizada		¿Opta por pagar en parcialidades?	--Selecciona--
Recargos		Cantidad a favor	
Multa por corrección		Cantidad a pagar	7,89

5. ¿En qué campo del formulario del ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL se puede capturar el importe que corresponde a la deducción de inversiones y/o participación de los trabajadores en las utilidades?

Respuesta

El importe que corresponda a la deducción de inversiones (proporcional) y participación de los trabajadores en utilidad, se deberán capturar en el campo: “Compras y gastos del periodo que declara”.